

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 041 -2025-PE/INS

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

12 FEB. 2025

Lima,

**VISTO:**

El Expediente con Registro N° 3983-2025 que contiene la Carta de Renuncia del abogado Pablo Helí Visalot Lévano al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° 055-2025-PE/INS de la Presidencia Ejecutiva con la propuesta de designación en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 11-2025-ORRH/INS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 050-2025-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 7 de la citada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se indican los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1137-2023/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de diciembre de 2023 y Resoluciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 032, 214 y 344-2024-ORRH/INS del 06 de febrero,



16 de julio y 05 de noviembre de 2024, se aprueba y actualiza, respectivamente, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, previendo los cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2024-PE/INS de fecha 11 de enero de 2024, se designa al abogado Pablo Helí Visalot Lévano en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Carta S/N recibida el 10 de febrero de 2025, el abogado Pablo Helí Visalot Lévano formula su renuncia al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante el Memorando N° 055-2025-PE/INS, la Presidencia Ejecutiva solicita la evaluación del perfil del profesional propuesto para asumir el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través del Informe N° 11-2025-ORRH/INS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa el resultado de la evaluación de la hoja de vida del profesional propuesto para asumir el citado cargo, concluyendo que cumple con los requisitos contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en atención a la renuncia mencionada en los considerandos precedentes, corresponde aceptar la misma, así como agradecer por los servicios prestados a la Institución; asimismo, resulta pertinente designar al profesional propuesto, quien debe ejercer el cargo indicado;

Con el visto de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR, la renuncia del abogado PABLO HELÍ VISALOT LÉVANO al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, dándole las gracias por los servicios prestados.



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 041 -2025-PE/INS

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Lima, 12 FEB. 2025

**Artículo 2.-** DESIGNAR, al abogado JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva.

**Artículo 3.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales indicados en los artículos precedentes y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimientos y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
DIEGO VENEGAS OJEDA  
Presidente Ejecutivo (s)  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD